

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución, de 22 de marzo de 2017, conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se integra a doña Pilar María Lora López, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (con plaza vinculada) como funcionaria del Cuerpo Profesores Titulares de Universidad (con plaza vinculada).

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, y una vez recibido informe favorable de acreditación, en uso de las atribuciones que tienen conferidas han resuelto:

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto integrar, con efectos 9 de febrero de 2017, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad (plaza vinculada) a doña Pilar María Lora López, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (plaza vinculada), quedando adscrita al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Funciones Asistenciales que tuviera en su Cuerpo de Origen.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 22 de marzo de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos; la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.